



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO



**AÑO 2025**

N.	Nombre del servicio	Procedimiento	Requisitos	Formato Si o No	Tasa
1	<b>Pago de permisos de operación de negocios de Industria, Comercio y Servicio.</b>	1. El contribuyente presenta la declaración de Volumen de Venta ante la oficina de Control Tributario.	1. Formulario de Declaración.	Si.	Según Plan de Arbitrios vigente 2025
		2. Se realiza el cálculo del impuesto a pagar, y se genera el recibo de pago.	2. Copia de D.N.I.		
		3. Se revisa si el contribuyente tiene mora en todos los impuestos municipales, para poder extender el Permiso.	3. Copia de R.T.N.		
		4. Se envía al Contribuyente a realizar el pago del recibo al Banco Hondureño del Café (BANHCAFE), mediante pago con POS (Tarjeta de débito o Crédito) mediante transferencia bancaria.	4. Copia de Escritura de Comerciante Individual.		
		5. Una vez cancelado el recibo, el jefe del departamento emite el respectivo permiso de Operación de negocio, el cual es firmado por el director Municipal de Justicia y el jefe de Tributación.	5. Estar solvente con los impuestos.		
		1. El contribuyente deberá presentar a la oficina de Control Tributario en la cual se extenderá el formulario para su declaración de los ingresos anuales por sueldos y salarios devengados.			

**“Unidos por la Trinidad que Merecemos ”**  
Correo Electrónico: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO



2	<b>Pago de Impuesto Personal</b>	<p>2. Los contribuyentes que no presenten la declaración de ingresos y que no se pueda determinar sus ingresos anuales pagarán en base a la segunda categoría de la tabla del cálculo del impuesto personal.</p>	Formato de declaración.	Si	Según Plan de Arbitrios vigente 2025
		<p>3. Se realiza el cálculo del impuesto a pagar y se verifica que el contribuyente no tenga deudas en otros impuestos Municipales.</p>			
		<p>4. Se le genera el recibo y se enviara al contribuyente a realizar el pago en el Banco Hondureño del Café (BANHCAFE), O si el contribuyente lo desea puede pagar mediante POS con tarjeta de débito o crédito, o mediante transferencia bancaria.</p>			
		<p>4. Se le genera el recibo y se enviara al contribuyente a realizar el pago en el Banco Hondureño del Café (BANHCAFE), O si el contribuyente lo desea puede pagar mediante POS con tarjeta de débito o crédito, o mediante transferencia bancaria.</p>			
		<p>5. Una vez cancelado el recibo el jefe del Departamento emite la respetiva solvencia municipal.</p>			

**“Unidos por la Trinidad que Merecemos ”**

Correo Electrónico: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO



3.	<b>Impuestos de Bienes Inmuebles</b>	<p>1. El contribuyente deberá presentar a la Oficina de control tributario a solicitar el recibo de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.</p> <p>2. Verificar en la base de datos si dicha propiedad se encuentra registrada y si tiene deuda por pagar.</p> <p>3. Se le genera el recibo y se envía al Contribuyente a realizar el pago en el Banco Hondureño del Café (BANHCAFE).</p>	DNI	NO	<p>Concepto Tarifa: Bienes Inmuebles urbanos. <b>Lps.3.50</b> Bienes inmuebles rurales en las cabeceras de las Aldeas <b>Lps.2.50</b></p>
4.	<b>Impuesto selectivo a los servicios de Telecomunicaciones</b>	<p>1. Los operadores del impuesto selectivo envían información de ingresos a través de CONATEL a la AMHON.</p> <p>2. Una vez recibida la información por parte de la AMHON el departamento de tributación procederá a realizar el cobro correspondiente.</p> <p>3. Se verifica si la empresa de telecomunicaciones hizo los respectivos pagos de impuesto y a la vez se les emite sus comprobantes por parte de la tesorería municipal donde se da fe de acreditación de los pagos,</p>	Nota recibida por parte de la AMHON de los operadores concesionarios de los servicios de Telecomunicaciones.	NO	Artículo 81-82 de la ley de Municipalidades y el decreto 89-2015.0



**RM Adriana Maricela López Fajardo**  
Coordinadora de la Unidad de Control Tributario

**“Unidos por la Trinidad que Merecemos ”**

Correo Electrónico: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)